RESOLUCIÓN No. 391
DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SA-002-2026.

"SUMINISTRO DE CHALECOS BALÍSTICOS EXTERNOS NIVEL IIIA PARA USO FEMENINO Y MASCULINO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ, NARIÑO"

El alcalde Municipal de Potosí, Nariño, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Potosí está interesado en contratar el **"SUMINISTRO DE CHALECOS BALÍSTICOS EXTERNOS NIVEL IIIA PARA USO FEMENINO Y MASCULINO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ, NARIÑO"**

Que, el día doce (12) de noviembre del año dos mil veintiséis (2.026), el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, matriz de riesgos, y estudios previos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SA-002-2026, en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que, durante el término de publicación de los documentos precontractuales, no se presentaron observaciones por parte de los interesados; en virtud de lo anterior, se procede a expedir la Resolución de Apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SA-002-2026.

Que, existe en el Presupuesto del Municipio disponibilidad presupuestal para atender los gastos ocasionados con la suscripción del contrato derivado del procedimiento contractual ibídem.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SA-002-2026, para el **"SUMINISTRO DE CHALECOS BALÍSTICOS EXTERNOS NIVEL IIIA PARA USO FEMENINO Y MASCULINO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ, NARIÑO"**, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición Resolución Apertura del Proceso de Selección	19 de noviembre de 2026	SECOP https://www.colombiacompra.gov.co – Oficina de contratación

Publicación pliego de condiciones definitivo	19 de noviembre de 2026	SECOP https://www.colombiacompra.gov.co – Oficina de contratación
Presentación de Propuestas. Cierre Proceso de Selección.	25 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 a.m.	Oficina de contratación
Periodo de Verificación y Evaluación de las Propuestas	26 de noviembre de 2026	Oficina de contratación
Publicación Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas	26 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co – Oficina de contratación
Traslado a los proponentes del informe de evaluación de los requisitos de habilitantes	Del 26 al 30 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta Resolución de Adjudicación de la Convocatoria	01 de diciembre de 2026 10:00am	Oficina de contratacion
Firma del Contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	Despacho del Alcalde
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato	Oficina de contratación

PARÁGRAFO: Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda.

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de selección a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. - Toda la información relativa al proceso de selección, será publicada para consulta del público en general en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015 y su consulta gratuita estará disponible en la alcaldía municipal – oficina de contratación, Municipio de Potosí.

ARTÍCULO CUARTO. - De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas conforme la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el proceso.

ARTÍCULO QUINTO. - El Municipio de Potosí considera que el valor de la obra objeto de la presente selección, es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($54,250,000.00)**, incluido impuestos y gastos indirectos, los cuales están respaldados por el certificado de disponibilidad No. 2026000815 del 01 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEXTO. - Los Estudios y Documentos Previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso que se encuentra en la oficina de contratación. En medio electrónico se puede contactar a los siguientes correos electrónicos: contratacion@potosi-narino.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO. - Publicar el presente acto de apertura en el Portal Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Potosí, Nariño, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2.026).

-Original Firmado-
WILSON FERNEY TELLO PORTILLA
ALCALDE MUNICIPAL DE POTOSÍ